



Av. Anselm Clavè, 68
08731 – Sant Martí Sarroca
(Barcelona)
41,386058-1,612348
41°23'9.8082" i 1°36'44.4522"
Tel. 672023148
www.caltoncruset.com
info@caltoncruset.com

CONDICIONES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO DE CAL TON CRUSET

El contrato de arrendamiento temporal tiene validez solamente durante la estancia establecida en la reserva según los horarios prefijados en el apartado de tarifas. Estas horas pueden ser modificadas, a previa petición por parte del cliente, si la llegada de nuevos clientes lo permite y con la aceptación de los propietarios.

Se entiende como pre-reserva el tiempo desde que el cliente confirma de palabra o por escrito su estancia, hasta el abono del 30% del importe total en caso de reserva de menos de 7 días y del 50% a partir de una semana, que debería hacerse efectivo en termino de 48 horas siguientes a la formalización de la reserva. El resto del importe deberá ser abonado en su totalidad en el momento de entrar en el establecimiento.

Cancelación de la reserva. El establecimiento de alojamiento turístico está obligado a informarle, antes de la formalización del contrato, sobre las cláusulas de cancelación. La cancelación efectuada por el usuario dentro de los 10 días anteriores a la fecha de llegada da lugar a las siguientes penalizaciones, salvo pacto en contrario:

- a) Reserva para 2 días, el 50% del precio total de la estancia.
- b) Reserva para más de 2 días y hasta 7 días, el 35% del precio total de la estancia.
- c) Reserva para más de 7 días, el 25% del precio total de la estancia.

Las anteriores penalizaciones no son de aplicación cuando la cancelación se produce por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada. Sin embargo, si en las fechas previstas es ocupado el alojamiento, Cal Ton Cruset se compromete a devolver la totalidad del importe entregado a cuenta. En caso de que la anulación de la reserva por causas de fuerza mayor fuera hecha por Cal Ton Cruset, el pago será devuelto en su totalidad y se hará lo posible para encontrar un alojamiento alternativo, si así lo desea el cliente.

A la llegada al establecimiento, el cliente depositará en poder del propietario una **fianza de 150 euros** que le será devuelta una vez finalizada la estancia, siempre y cuando no haya desperfectos en la casa, muebles, instalaciones o utensilios.

También se cobrará 1,00 € + IVA por persona mayor de 16 años y noche por el impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, aprobado por el Decreto Lei 12/2021, de 18 de mayo, relativo al impuesto sobre les estancias en establimentos turísticos

El alquiler incluye los muebles y los utensilios de cocina y comedor, así como los gastos que se deriven de agua, gas, electricidad y calefacción. También incluye la ropa de



Av. Anselm Clavè, 68
08731 – Sant Martí Sarroca
(Barcelona)
41,386058-1,612348
41°23'9.8082" i 1°36'44.4522"
Tel. 672023148
www.caltoncruset.com
info@caltoncruset.com

cama, toallas, papel higiénico y papel de cocina, así como los materiales de limpieza de la cocina y del hogar.

El alquiler no incluye:

- a. El consumo de leña en la barbacoa o la chimenea.
- b. El consumo de Nespresso de 10 capsulas.
- c. El consumo de vinos y cavas que se haya efectuado.
- d. El consumo en kW/h consumidos en la carga del coche.

El cliente tendrá cuidado del inmueble, del mobiliario y de todos los utensilios, instalaciones y equipamientos que dispone el alojamiento. Por el contrario, tendrá la obligación de reponer o pagar los desperfectos ocasionados y materiales extraviados.

No se permite fumar en el interior de la casa.

El recinto de la piscina dispone de una valla y en el momento de entrada en la casa el cliente debe decidir si quiere tenerla cerrada o se retira el cierre, ya que será de su responsabilidad el comportamiento y la permanente vigilancia los menores dentro del recinto. **Queda totalmente prohibida la utilización de la piscina por parte de menores sin la vigilancia de un adulto.**

En todo el recinto de Cal Ton Cruset, **no se permite la entrada de animales de compañía.**

Se tendrá especial cuidado en **respetar el silencio nocturno a partir de las 24 horas, para respetar el descanso de los vecinos.**

En el momento de la entrada se entregarán dos llaves, que se deberán devolver a la finalización de la estancia. **En caso de pérdida se cobrarán 50 € por cada llave extraviada.**

Cal Ton Cruset declina toda responsabilidad por el incremento de personas contractualmente convenido y en cualquier caso por un número superior a trece y dos bebes, que es la capacidad de la casa.

En épocas invernales es normal que se produzcan heladas y que el suelo esté resbaladizo, por lo tanto hay que tener cuidado de no hacerse daño. En los espacios del piso superior los umbrales de las puertas y vigas son bajas, hay que tener cuidado de no toparse con la cabeza y evitar accidentes.

El cliente dejará libre la casa a la hora y día acordado una vez finalizada la estancia y entregará las llaves a los propietarios.

Con la irrupción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), nos obliga a establecer protocolos para que la reapertura de Cal Ton Cruset no suponga un riesgo de



Av. Anselm Clavè, 68
08731 – Sant Martí Sarroca
(Barcelona)
41,386058-1,612348
41°23'9.8082" i 1°36'44.4522"
Tel. 672023148
www.caltoncruset.com
info@caltoncruset.com

contagio entre los huéspedes o de estos con la propiedad y personal de mantenimiento, para ello se establecen unas medidas de protección complementarias, asegurando unas instalaciones más seguras y libres de contaminación.

NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLIENTES

La primera y más básica, lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.

Se ha dispuesto en las diferentes dependencias de solución hidroalcohólica, para la desinfección de las manos, aconsejamos su uso.

Para la limpieza de los enseres de cocina se procederá al lavado con el lavaplatos a 60 grados y en los utensilios de lavado manual se procederá a su limpieza con jabón y legía en la proporción de 30 ml por cada litro de agua (disponen de una jeringuilla para su medición).

Los huéspedes antes de efectuar su chek-out deberán sacar las sábanas (encimera y bajera) y las almohadas (no las fundas de los cojines) de las camas y depositarlas en uno de los sacos que se suministraran en el check-in, y en el otro saco se depositaran todas las toallas y paños sucios de cocina, para proceder a su lavado por una empresa externa.

Cal Ton Cruset tomará todas las medidas posibles para evitar contagios y pedimos a los huéspedes que también tomen conciencia de ello y hagan con responsabilidad un uso correcto de las instalaciones, pensando que después de cada estancia hay que situar la casa en perfecta armonía para la acogida de nuevos huéspedes.

Rogamos a los huéspedes que al abandonar la casa queden todas las cosas donde las han encontrado.

Si algunos de los huéspedes se encuentran mal hay que llamar al 061, exponer el caso y en función de la gravedad, se enviará un médico o una ambulancia.

Recuerden que al mismo tiempo deben llamar a la propiedad de Cal Ton Cruset para informar y este poderlo comunicar, si procede, teléfono de Joan Ivern 672023148.

Los teléfonos de emergencias más cercanos a la casa son:

- CAP de Sant Martí (laborables) teléfono 938 991 380
- Consorci Sanitari de l'Alt Penedès - Espirall, s/n · 08720 Vilafranca del Penedès Tel. 938 180 440



Av. Anselm Clavè, 68
08731 – Sant Martí Sarroca
(Barcelona)
41,386058-1,612348
41°23'9.8082" i 1°36'44.4522"
Tel. 672023148
www.caltoncruset.com
info@caltoncruset.com

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y la obligación de registro y comunicación a la Dirección General de Policía de las personas que se alojan en los establecimientos de hospedaje ubicados en Cataluña y en concreto en Cal Ton Cruset, así como la obligación de guardar estos datos durante el periodo que determine la Ley, en formato de fotocopia en papel y digital, según disponen:

- La Resolución de 14 de julio de 2003 de ficheros informáticos y libros de registro.
- La Orden IRP 418 2010 de 5 de agosto sobre la obligación de registro y comunicación a la Dirección General de Policía de las personas que se alojan en los establecimientos de hospedaje ubicados en Cataluña.
- Y por la Ley Orgánica 4-2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana.

La persona abajo firmante, acepta las condiciones antes indicadas y autoriza por sí misma y por el resto de componentes del grupo de alojamiento, la toma de datos de los DNIs en formato fotocopia, la comunicación en formato digital en la Dirección General del Mossos y la custodia durante el plazo que marque la Ley, en el dossier abierto por este motivo, que será custodiado por el propietario de Cal Ton Cruset.

En Sant Martí Sarroca, a de.....de 2022

Nombre i DNI del arrendatario:.....

Fecha de entrada:.....

Fecha de salida

firma: